

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 415/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el Gran Cabildo Indígenal fue creado el año 1701, es la organización social y política indígena, representado por sus autoridades, entre ellas se encuentran las distintas comunidades moxeñas ignacianas y más de 50 conjuntos de danzas que se encargan de conservar la cultura moxeña.

Que, el Gran Cabildo Indígenal, es la mayor expresión de la cultura indígena en el Municipio de San Ignacio de Moxos, su existencia data de siglo XVIII, constituyéndose en la única autoridad política y administrativa de gobierno.

Que, el Gran Cabildo Indígenal está integrada por los pueblos indígenas de la Amazonía de Bolivia, siendo parte fundamental de la historia y cultura del Municipio de San Ignacio de Moxos, perdurando más de tres siglos y conservando las tradiciones y la herencia misional.

Que, el Gran Cabildo Indígenal es la máxima autoridad indígena de la Amazonía; su participación en la promoción y preservación de la "Ichapekene Piesta" es fundamental, siendo protagonistas y encargados de la organización, coadyuvando a la transmisión de sus usos y costumbres.

Que, el 31 de julio se celebra la fiesta patronal de San Ignacio de Moxos, donde el Gran Cabildo Indígenal se constituye en una parte fundamental de la historia y cultura de dicho municipio, por lo que ha recibido muchos reconocimientos por su trabajo constante manteniendo y enardeciendo a que la cultura moxeña siga viva.

Senadora proyectista: Cecilia Moyoviri Moye.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Gran Cabildo Indígenal de San Ignacio de Moxos del Departamento del Beni, por ser parte fundamental en la preservación de las tradiciones, historia y cultura del pueblo moxeño ignaciano y por su aporte a la promoción y conservación de sus usos y costumbres y al desarrollo turístico del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

PRÍMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES